



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
KARDEX 2282

0554

ORD. N° _____

ANT: Solicitud de Acceso a la Información Pública, Transparencia CAS -02205-C7M2S0

MAT: Deniega información conforme lo establecido en el artículo 21, letra b) de la Ley N° 20.285.

PUNTA ARENAS, 16 DIC. 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

**A : SRA. ANA MARIA ALVEAR KUTZ
BORIES 580 DEPTO. 574-C
PUNTA ARENAS**

Mediante la solicitud de información del antecedente, se ha ingresado a través del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de esta Dirección del Trabajo, su consulta de Acceso a la Información Pública, en la cual requiere textualmente lo siguiente

**INFORME DE FISCALIZACIÓN
ANTECEDENTES DE MULTA**

La información solicitada se encuentra en etapa de revisión y visación, por lo que no resulta procedente hacer entrega, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21, letra b) de la Ley 20.285, Ley de Transparencia. Sin perjuicio de lo anterior, una vez finalizada se podrá acceder a su solicitud.

Con todo, de no encontrarse conforme con la respuesta otorgada por este Servicio, informo a Ud. que procede en contra de esta decisión el procedimiento de reclamación establecido en el artículo 24 de la Ley 20.285, mediante el correspondiente Amparo a su derecho de acceso a la información, el cual se interpondrá ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente este Oficio.



Saluda Atentamente a Usted,
FRANCISCO PARADA FERRADA
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

MDS/mds

Distribución:

Interesada

Coordinación Gestión y At. Usuarios

Archivo